



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SISTEMAS OPEN SOURCE DEL CABB. EXPEDIENTE Nº3262

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Felix Díaz de Rada
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto de este contrato es contratar el servicio de asistencia técnica de los sistemas OPEN SOURCE de que dispone el Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia, así como el despliegue de una herramienta para el inventario y distribución automatizada de software en dichos sistemas Open 2.-Necesidades a satisfacer: El Consortio de Aguas Bilbao-Bizkaia utiliza hoy en día una infraestructura de servidores con sistema operativo Linux así como aplicaciones y herramientas de tipo Open Source que prestan servicio a distintos departamentos. Este concurso pretende contratar el servicio de asistencia técnica para mantenimiento y mejora de los sistemas Open Source anteriores. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: no se divide en lotes debido a que los desarrollos a realizar podrían entrar en conflicto, tanto a nivel funcional como de garantías, si contratas diferentes actúan simultáneamente sobre el mismo código.
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de Asistencia Técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€)
2.-Valor estimado del contrato: CIEN MIL Euros (100.000€) Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2026 PARTIDA 92005.22707 IMPORTE:50.000 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: .Certificaciones mensuales. Para el cálculo de la jornada se utilizarán los precios unitarios ofertados.	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: 12 MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO UNA PRÓRROGA DE 12 MESES
4.-Plazo de garantía: No procede
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (50.000€).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. Los trabajos han de ser de instalación, configuración y mantenimiento de todos los sistemas incluidos en el servicio. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (70.000 €), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Se indicará la relación de personas que formarán parte del equipo de trabajo. Se requiere al equipo de trabajo propuesto, de una experiencia técnica mínima de dos años en todos los sistemas objeto del concurso, o en sistemas similares cuya equivalencia sea descrita con detalle, o la presentación de las certificaciones oficiales que justifiquen el conocimiento.

Si durante la duración del contrato tuviera que modificarse la composición de dicho equipo de trabajo (para reemplazar a una de las personas), la incorporación del nuevo miembro sustituto deberá cumplir las mismas características que las personas que fueron contratadas, y estas deberán ser acreditadas por parte de la empresa adjudicataria. El CABB por su parte verificará que lo acreditado se corresponde con lo solicitado en el pliego técnico.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Deberá especificarse documentación que especifique:

- En caso de aportar experiencia en sistemas o aplicaciones similares, descripción de estos y de las equivalencias con los sistemas y aplicaciones del CABB.
- Descripción técnica de la herramienta de gestión centralizada de actualizaciones y parches para sistemas Open Source, incluyendo sus características y funcionalidades
- Memoria empresarial.
- Metodología de ejecución.
- Descripción de los medios técnicos y organizativos asignados al contrato.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Programación de los trabajos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios unitarios

Precio	Tarea	Unidades Estimadas	Importe Unitario	Importe Total
1	Jornada de asistencia técnica para mantenimientos general, por solicitud y evolutivo.	61		
2	Hora de asistencia técnica para soporte ante incidentes.	96		
			Total	

b) Presupuesto del contrato según unidades previstas de compra

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria técnica y metodología de la ejecución -----35 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. -----15 puntos
- Metodología de trabajo para los sistemas. -----5 puntos
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado-----5 puntos
- Funcionalidades de la herramienta de gestión centralizada de actualizaciones y parches para sistemas Linux. Adecuación a lo solicitado en el pliego técnico. -----10 puntos

2.- Medios técnicos puestos a disposición del contrato -----15 puntos

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato. Se valorará:

- Nivel de conocimientos de las personas que componen el equipo de trabajo en relación con los sistemas objeto del contrato-----5 puntos
- Métodos y forma de contacto para la fase de suministro e instalación-----2,5 puntos
- Métodos y forma de contacto para la fase de atención a incidencias-----2,5 puntos
- Medios técnicos para cumplir los tiempos de respuesta especificados en el apdo. 3 del pliego técnico ----- 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades:

- 1% del importe de adjudicación del contrato por cada 5 incidencias leves resueltas fuera de tiempo.
- 2% del importe de adjudicación del contrato por cada 5 incidencias graves cuyo tiempo de respuesta haya sido superado.
- Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del importe de adjudicación del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución de este.

2. Superar el tiempo de respuesta ante caída del 20% de los puntos de acceso con pérdida parcial del servicio supondrá una penalización de 100 € por cada hora de retraso sobre el SLA acordado.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

1. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: El cumplimiento de la normativa de Protección de Datos se considera obligación contractual esencial, por lo que el CABB podrá proceder a la resolución de este.

2. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: El cumplimiento de la obligación de confidencialidad se considera obligación contractual esencial, por lo que el CABB podrá proceder a la resolución de este.

3. Modificación de los integrantes del equipo de trabajo sin conocimiento previo por parte del CABB.

Penalidad: 1% del importe de adjudicación del contrato por cada modificación del equipo de trabajo que no haya sido puesto en conocimiento del CABB previamente.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

En el caso que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESENCIALES

Se consideran obligaciones contractuales esenciales lo indicado en el punto 6 del PPTP, relativo a:

1. Mantenimiento de la más absoluta confidencialidad sobre los datos y documentos utilizado en la prestación del servicio.
2. No divulgar a terceros, ni utilizar en su beneficio cualquier información confidencial obtenida como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con especial atención a la Ley Orgánica de protección de datos vigente.